



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

*Wilmer Cedron A*  
*07-07-2015*

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 002995-**  
**30 JUN 2015**

**"Por medio del cual se reconoce personería jurídica a una Junta de Acción Comunal"**

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor WILMER CEDRON AHUMADA actuando en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Altos del Bight, solicitó a éste despacho se le reconociera personería jurídica, para tal efecto adjunto entre otros los siguientes requisitos:

- Acta de constitución y actas de reunión de la Junta de Acción Comunal Altos del Bight.
- Certificado de delimitación del barrio Altos del Bight, emanado del Departamento Administrativo de Planeación donde consta la delimitación del barrio.
- Fotocopia de los estatutos.
- Acta de asamblea previa elección de dignatarios de la Junta de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria periodo 2014-2016.
- Elección de dignatarios de la junta de acción comunal del barrio Altos del Bight.

Que en reunión celebrada el 05 de Octubre de 2014, según consta en el acta de constitución, se eligieron a los siguientes ciudadanos como directivos de la organización, así:

WILMER CEDRON AHUMADA	C.C. 73.162.602	Presidente
ELKIN CAMARGO	C.C. 1.123.624.967	Vicepresidente
HAROLD MERCADO	C.C. 1.123.621.285	Fiscal
ELIZABETH MARTINEZ	C.C. 1.123.620.862	Tesorero
JANETH ARZUZA LIZCANO	C.C. 32.633.385	Secretaria
MARIA MEJÍA MEJÍA	C.C. 39.153.949	Conciliadora
EDER MORALES	C.C. 72.071.259	Conciliadora
JORGE CARVAJAL	C.C. 18.010.737	Conciliadora
GLORIA PEREZ SUAREZ	C.C. 40.990.659	Delegado de la Asociación
JAIME SILVERA	C.C. 53.735.819	Delegado de la Asociación
WALTER GUTIERREZ	C.C. 1.123.626.545	Delegado de la Asociación
DORIS SARMIENTO	C.C. 22.598.544	Coordinador Comité Capacitación
ALFREDO SAN JUAN	C.C. 18.000.582	Coordinador Comité Obras
BRANSON BELLIDO	C.C. 73.145.621	Coordinador Comité Planeación.

Que de conformidad con el artículo 143 de la Ley 136 de 1994- modificado por el artículo 1 de la Ley 753 de 2002 "(...) Corresponden a los alcaldes ..... el otorgamiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las juntas de acción comunal, junta de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en la municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto, por el Ministerio del Interior.

El alcalde podrá delegar estas atribuciones en las instancias seccionales del sector público del gobierno (...)"

Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley 743 de 2002 "(...) El **registro de personería jurídica, inscripciones de estatutos, nombramientos de dignatarios o administradores**, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación **y registros de los organismos de acción comunal**, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, de conformidad con la Ley 136 de 1994, hasta tanto el Gobierno Nacional en concertación con las organizaciones comunales estructure una cámara de registro para organizaciones comunales y solidarias (....)". Negrita fuera del texto.

Que el artículo 3 del Decreto 046 de 2000 señala que corresponde a la Secretaría del Interior "(...) la promoción de los mecanismos de participación y organización comunitaria (...)"

Que en ejercicio de ésta función, la Profesional Universitaria encargada de promover y coordinar las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria verifica que la solicitud reúne los requisitos establecidos por el Decreto 1930 de 1979, el Decreto 300 de 1987, la Resolución 2070 de 1987 y la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, que la reunión y las elecciones se hicieron de manera democrática y que las decisiones fueron válidas.

Que en mérito de lo anterior, se

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar y reconocer Personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "**ALTOS DEL BIGHT**", y en consecuencia, aprobar los estatutos presentados conforme la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la dirección de las siguientes personas:

WILMER CEDRON AHUMADA	C.C. 73.162.602	Presidente
ELKIN CAMARGO	C.C. 1.123.624.967	Vicepresidente
HAROLD MERCADO	C.C. 1.123.621.285	Fiscal
ELIZABETH MARTINEZ	C.C. 1.123.620.862	Tesorero
JANETH ARZUZA LIZCANO	C.C. 32.633.385	Secretaria
MARIA MEJÍA MEJÍA	C.C. 39.153.949	Conciliadora
EDER MORALES	C.C. 72.071.259	Conciliadora
JORGE CARVAJAL	C.C. 18.010.737	Conciliadora
GLORIA PEREZ SUAREZ	C.C. 40.990.659	Delegado de la Asociación
JAIME SILVERA	C.C. 53.735.819	Delegado de la Asociación
WALTER GUTIERREZ	C.C. 1.123.626.545	Delegado de la Asociación
DORIS SARMIENTO	C.C. 22.598.544	Coordinador Comité Capacitación

ALFREDO SAN JUAN  
1700-63.12 - V: 00

C.C. 18.000.582

Coordinador Comité Obras

BRANSON BELLIDO

C.C. 73.145.621

Coordinador  
Planeación.

Comité

ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería jurídica en los libros que para tal fin se lleven en la oficina de Vigilancia y Control de las acciones de los organismos de primero y segundo orden (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitario y Asociación de Juntas), por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Hágase lo de ley e infórmesele que contra la presente Resolución procede el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante el Despacho de la señora Gobernadora.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 30 JUN 2015

  
**LICETTE HOOKER REALES**  
Secretaria de Gobierno

Proyectó y Elaboró: I. Biscaino  
Aprobó: Licette Hooker  
Archivó: Catalina Vanegas